

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8045 *MAFERGA, S.A.*

A los oportunos efectos se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de socios de la entidad, en reunión previamente convocada de fecha 2 de diciembre de 2020, adoptó por unanimidad de todos los presentes el acuerdo de reducir su capital social en la suma de seiscientos un mil doce euros y diez céntimos, con la finalidad de dejar sin efecto una anterior ampliación de capital de la sociedad por ese mismo importe, restituyendo a los socios sus aportaciones realizadas para suscribir el 50% de esa ampliación, y condonando los dividendos pasivos pendientes que representan el otro 50% de la ampliación, que se deja así sin efecto.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 335, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Vigo, 15 de diciembre de 2020.- La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad, Susana María Pérez Álvarez.

ID: A200065689-1